



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1207

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Señor **OSWALDO MARTÍN MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.656 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 02 de Septiembre de 2.005 y el 1° de Septiembre de 2.006 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 1° de Julio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a Señor **OSWALDO MARTÍN MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.656 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 02 de Septiembre de 2.005 y el 1° de Septiembre de 2.006, a partir del 1° de Julio de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Julio de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. 29 MAY 2008

**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030

Fax 444 1030 Ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia

www.secretariadeambiente.gov.co

